



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009 2016 – MDSR

San Rafael, 27 JUN. 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL;

VISTO:

La sesión Extraordinaria N° 006 -2016 del 27 de Junio del 2016; se APROBO POR UNANIMIDAD autorizar al señor Alcalde, representante de la Unidad Ejecutora del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado a Nivel Intradomiciliaria en el Centro Poblado de Alcas – Distrito de San Rafael – Ambo –Huánuco” con Código SNIP N° 258148**, a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director Ejecutivo del PMIB, representante del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Concejo en Pleno Aprueba la Autorización de suscribir el convenio de Financiamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP): **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado a Nivel Intradomiciliaria en el Centro Poblado de Alcas – Distrito de San Rafael – Ambo –Huánuco” con Código SNIP N° 258148**, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dentro del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos – PIMB.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores , y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del artículo 9°, artículo 39°, artículo 41° y artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la aprobación por UNANIMIDAD, el Pleno de Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Autorización al Alcalde Prof. Cayo Leónidas Santiago Campos de suscribir el convenio de Financiamiento para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP): **“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado a Nivel Intradomiciliaria en el Centro Poblado de Alcas – Distrito de San Rafael – Ambo –Huánuco” con Código SNIP N° 258148**, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dentro del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos – PIMBP.

Artículo 2°. – Transcribir la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

